



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

13193/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°13193/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la señora [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en la cual solicita: *"Por correo electrónico copia simple de los expedientes clínicos a nombre de paciente [REDACTED], con número de DUI [REDACTED] y número de afiliación [REDACTED] que se haya conformado en los siguientes hospitales: General, Médico Quirúrgico y Oncológico, en las Clínicas Comunes de la Colonia Costa Rica, Santa Anita, Atlacatl, Roma e ISSS San Jacinto. También puedo aparecer según tarjeta del ISSS como [REDACTED]. Según los registros del ISSS"* Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, *"es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona."* Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de *Hospital General, Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, Clínica Comunal Costa Rica, Unidad Médica 15 de septiembre, Unidad Médica Atlacatl, Hospital Policlínico Roma y Unidad Médica San Jacinto* del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que con fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, en virtud de la antigüedad de la información la cual data del año 2008 y para continuar con la búsqueda de la misma, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día lunes catorce de noviembre del presente año con la finalidad de agotar todas las instancias posibles en el proceso.

En fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la de la información, debido que aún se encontraba en la búsqueda de la información, por lo que se emitió ampliación de plazo por complejidad tal cual lo establece el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día lunes veintiuno de noviembre del presente año.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital General, remitió copia electrónica del expediente clínico de la señora [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED], que consta de 19 folios, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

La Dirección del Hospital *Oncología*, remitió copia electrónica del expediente clínico de la señora [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED], que consta de 07 folios, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Asimismo, la Dirección del Hospital *Médico Quirúrgico*, remitió informe de la señora [REDACTED], que consta de 02 copias.

La Dirección de la *Clínica Comunal Costa Rica*, remitió copia electrónica del expediente clínico de la señora [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED], que también contiene información de la Unidad Médica 15 de septiembre, el cual consta de 204 folios, el que se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

La Dirección de la Unidad Médica 15 de septiembre, remitió copia electrónica del expediente clínico de la señora [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED], que consta de 08 folios, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

La Dirección de la Unidad Médica Atlacatl, remitió copia electrónica del expediente clínico de la señora [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED], que consta de 29 folios, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

La Dirección del Hospital Policlínico Roma, remitió informe de la señora [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED], que consta de 03 copias.

La Dirección de la Unidad Médica San Jacinto, remitió copia electrónica del expediente clínico de la señora [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED], que consta de 22 folios, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad o en caso de existir impedimento podrá con base en el artículo 18 de La Ley de Procedimientos Administrativos, utilizarse mecanismos tecnológicos para acreditar su identificación.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS
A.M.

